



NOTIFICACIÓN POR AVISO

jueves, 25 de junio de 2026

Señores propietarios:

**EN CALIDAS DE POSEEDORA HERNANDEZ TORRES
SOL MARINA CC: 42055603
Att. RAMIREZ CASTILLA MIGUEL ANGEL**

CL 51 28 70
Teléfono: 3143635929
Ciudad



Guia: 110391400030 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11039140-NOTIF 25 JUNIO
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: RAMIREZ CASTILLA MIGUEL ANGEL
Empresa: 11001-4-26-0034
CL 51 28 70

Identi: 11001-4-26-0034 Afiliado: 0 Telefono: 0-AVISO
Rmt: 9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 61
Peso: 200Grms Fecha: 2026-06-25 19:06:57 Precio: \$900 Zona: 111
Sin Recauda

ESPECIALIZADA

NIT. 311.047.028-0
Resolución 1441 - 12 Agosto 2020
Reg Postal RPOSTAL 0195

CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD [X]
RHZ []

Referencia: Aviso de Notificación

Mensajero:

2619

1 julio 2026

Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo: 110391400030

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 11-jun-26 la Resolución: No. 11001-4-26-1021, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total para el predio ubicado en la CL 41 A BIS S 81 H 02 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-26-0034 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones

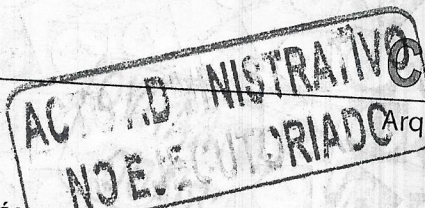
Despacho del Curador Urbano No. 4

Fija: 02 JUL 2026

Desfija: 08 JUL 2026

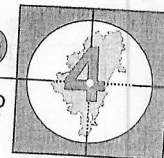
Anexo: folios

Expediente No. 11001-4-26-0034



Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-1021 DEL 11 DE JUNIO DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 41 A BIS S 81 H 02 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Kennedy.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-26-0034 del 19 de enero de 2026, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la **CL 41 A BIS S 81 H 02 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Kennedy, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50S40171490** y chip catastral **AAA0154EKSK**, presentada por el señor **RAMIREZ CASTILLA MIGUEL ANGEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19262138, actuando como apoderado.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-26-0297 del 27 de febrero de 2026, recibida por el interesado por correo electrónico el mismo día.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 15 de abril de 2026, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-26-0297 del 27 de febrero de 2026, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 7 de mayo de 2026.
5. Que el día 7 de mayo de 2026, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a las siguientes observaciones:



[Handwritten signature]





Expediente No. 11001-4-26-0034

RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-1021 DEL 11 DE JUNIO DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 41 A BIS S 81 H 02 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Kennedy.

I. JURIDICA

1. Declaración de posesión:

- Corregir calidad en la que obra
- Aportar declaración de poseedor bajo la gravedad de juramento en donde indique la dirección de notificación del titular del predio.

5. Profesionales:

- Aportar certificación de experiencia como constructor responsable y diseñador no estructural
- Aportar certificación vigente del COPNIA y CPNA de los profesionales.

II. INGENIERIA

GENERAL

0.1 Deberá realizar todos los ajustes necesarios en la estructura, reflejados en planos, memoria de cálculo y estudio de suelos si así lo requiere, una vez cumplidas las observaciones arquitectónicas, garantizando total concordancia del proyecto arquitectónico con estructural. El proyecto estructural ajustado deberá cumplir con los requisitos del reglamento NSR-10.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la **CL 41 A BIS S 81 H 02 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Kennedy, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50S40171490** y chip catastral **AAA0154EKSK**, presentada por el señor **RAMIREZ CASTILLA MIGUEL ANGEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19262138, actuando como apoderado.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No11001-4-26-0034 del 19 de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO.

Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

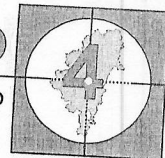


Expediente No. 11001-4-26-0034

ACCIÓN ADMINISTRATIVA
NO EJECUTORIADO

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-1021 DEL 11 DE JUNIO DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 41 A BIS S 81 H 02 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Kennedy.

ARTÍCULO CUARTO.

La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE



MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó y Revisó: CMV/w

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los